



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2023-MPP/A

Puno, 21 de agosto de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Azángaro tierra del Prócer Pedro Vilcapaza conocido como el "Puma Indomable" líder rebelde que contribuyo a la gesta de la independencia del Perú, pueblo con una historia llena de patriotismo; conmemora su CDXXXVII (437) aniversario de creación política y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como política saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades Provinciales en el bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

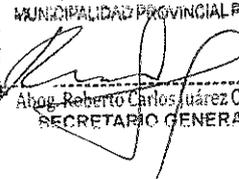
ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, al conmemorar su CDXXXVII (437) aniversario de creación política y por su intermedio al Sr. **SALVADOR APAZA FLORES – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARÓ**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a toda su población.

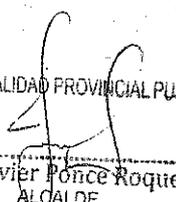
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Sr. **SALVADOR APAZA FLORES – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO** la presente Resolución de Alcaldía, en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de registro de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE